ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
14 ABR 2025
CONTROL
☐ A.M ☐ P.M

RECIBO
23 ABR 2025
SECRETARIA
☐ A.M ☒ P.M

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3304

LA LIGUA, 14 ABR 2025

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución Nº7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; **4º** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas"; **5°** Ley N°21.634 y D.A. N°661 Reglamento, **6°**Resolucion Exenta N° 11672/2024 de fecha 03.12.2024 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de La Ligua. **7°**D.A. N°890 de fecha 23.01.25. que designa Comisión Técnica de Evaluación; **8°** D.A. N°891 de fecha 23.01.25. Acta de Apertura de fecha 12.03.25. **9°**Informe Técnico de Evaluación del mes de abril emitido por la Comisión Técnica de Evaluación, **10°**Certificado de Concejo Municipal N°49 que aprueba contratación de empresa adjudicada de fecha 11 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, se han efectuado todos los procedimientos para la ejecución de la **"REPOSICIÓN VEREDA ORIENTE CALLE PEDRO POLANCO, COMUNA DE LA LIGUA" Código 1-B-2024-263**
2. Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuó el proceso a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2784-1-LP25
3. Informe Técnico de Evaluación
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE** a la empresa **Sres. Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L.**, RUT N° 76.128.492-4, la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN VEREDA ORIENTE CALLE PEDRO POLANCO, COMUNA DE LA LIGUA" Código 1-B-2024-263**, por un monto total ofertado de **$132.824.496.-** (ciento treinta y dos millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos.

2° **REDÁCTESE** el contrato respectivo, el cual formará parte integrante del proceso de adjudicación, por parte del Asesor Jurídico de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

3° **DESÍGNASE** como **Contraparte Técnica** del proyecto a la **Dirección de Obras Municipales**, quien será responsable de la supervisión en la ejecución del proyecto, administración y gestión del contrato.

4° **IMPÚTESE** el gasto que efectivamente demanda la ejecución del Proyecto al Ítem 31.02.004.016 del presupuesto municipal vigente.

5° **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitado en su totalidad.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla
3. Empresa Adjudicada Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L.

PPV / MIIG / FVL / MMJ/mmj

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
17 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 49/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 14 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 09 de abril de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MÁXIMO GARY LEIVA ROJO, QUIEN PRESENTÓ SU OFERTA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2784-2-LP25, DEL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN VEREDA ORIENTE CALLE PEDRO POLANCO, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO 1-B-2024-263.

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 11 de abril de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-2-LP25

Nombre de la Licitación : **"REPOSICIÓN VEREDA ORIENTE CALLE PEDRO POLANCO".**

Mandante : **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Unidad Técnica : **Ilustre Municipalidad de La Ligua**

Tipo de Licitación : **Pública**

Fuente de Financiamiento : **SUBDERE – I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Disponibilidad Presupuestaria : **$131.827.249.** - (Ciento treinta y un millones ochocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos),Impuesto incluido.

1. **APERTURA de las OFERTAS**

Se presento en el portal www.mercado público.cl una (1) oferta, la cual fue declarada **Admisible,** lo anterior según **Acta de Apertura.**

La empresa que oferto por el portal www.mercadopúblico.cl:

a. CONSTRUCTORA MÁXIMO GARY LEIVA ROJO E.I.R.L

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• **CONSTRUCTORA MÁXIMO GARY LEIVA ROJO E.I.R.L**	• **No hay**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 10 puntos:

Ítem	Sub-ítem	Ítem
2.1.- OFERTA ECONOMICA		**25 %**
2.2.- PLAZO		**35 %**
2.3.- EXPERIENCIA		**35 %**
2.4.- PROGRAMA(S) DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE		**5 %**
	TOTAL	**100%**

La suma de los puntajes de cada ítem debidamente ponderados (2.1 x 25%) + (2.2 x 35%) + (2.3 x 35%) + (2.4 x 5%) determinará el Puntaje Final de calificación de cada Oferta.

2.1. Oferta Económica: 25 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (25%)

Puntaje por oferta económica: 25%

Oferente	Oferta Económica	Puntaje	Puntaje*0.25
Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L	$131.824.496	10,00	2,50

2.2. Plazo: 35%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi) * 10

Donde:

Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Índice Oferta más conveniente
Oi: Índice Oferta del oferente i
El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (35%)

- **Puntaje por Plazo: 35%**

Oferente	Plazo Ofertado		Puntaje*0.35
Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L	90,00	10,00	3,50

2.3. Experiencia del Oferente 35%

Corresponde a la experiencia del Oferente en proyectos ejecutados por el oferente que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación; entiéndase por proyectos similares a proyectos de **Plazas y espacios públicos, construcción obras menores de edificación.**

SE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DECLARADA: RECEPCIONES DEFINITIVAS O CERTIFICACIONES (EXPERIENCIA) EN DONDE CONSTE QUE EL PROYECTO QUE SE MENCIONE SE ENCUENTRA RECEPCIONADO, TODOS LOS ANTERIORES EMITIDOS POR MUNICIPALIDADES U OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO, CON TIMBRE Y FIRMA POR QUIEN LO SUSCRIBA.

NO SE ACEPTARÁN COMO VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA, PRESUPUESTOS, ITEMIZADOS, DECRETOS, PERMISOS DE EDIFICACIÓN, CARTAS U OTROS DOCUMENTOS.

Parámetro	Concepto	Puntos
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 9 proyectos	10
	Entre 6 y 8 proyectos	7
	Entre 1 y 5 proyectos	3
	0 proyectos	0

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (35%)

- **Puntaje por Experiencia del Oferente: 35%**

Oferente	Cantidad de proyectos	Puntos	Puntaje*0.35
Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L	30 proyectos	10,00	3,50

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2.4. Programa(s) de Integridad y Compliance (5%)

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda Art.17.- "Programas de integridad por parte de los proveedores. Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases de licitación. En el caso de Tratos Directos, dicha exigencia deberá incluirse en cláusulas específicas del contrato.", se evaluarán a los oferentes sobre la base de la información indicada en el Anexo Nº 6 "Programa(s) de Integridad y compliance". Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará conforme con lo siguiente:

Programa de integridad y compliance	Puntaje
Cuentan con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal, y adjunta medios de verificación para acreditar que son conocidos por estos.	10
No cuentan con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal o cuenta con programas de integridad, pero no adjunta medios de verificación para acreditar que son conocidos por su personal.	0

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (5%)

- **Puntaje por Requisitos Formales: 5%**

Oferente	Puntaje Oferente	Puntaje*0.05
Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L	10,00	0,5

3. RESUMEN DE PUNTAJE

Oferente	20.1	20.2	20.3	20.4	Puntaje
Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L	2,50	3,50	3,50	0,5	10,00

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-2-LP25,** correspondiente a la **"REPOSICIÓN VEREDA ORIENTE CALLE PEDRO POLANCO",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L, Rut: 76.128.492-4,** cuyo monto ofertado es de **$132.824.496.-** (Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos)**. Impuesto incluido.**

DIRECTOR

MARIO ZAMORA VALDEBENITO
DIRECTOR SECPLA (S)

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
PROFESIONAL SECPLA

JAIME RAMOS ARANCIBIA
PROFESIONAL SECPLA

La Ligua, Abril de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-2-LP25

Nombre de la Licitación : **"REPOSICIÓN VEREDA ORIENTE CALLE PEDRO POLANCO".**

Mandante : **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Unidad Técnica : **Ilustre Municipalidad de La Ligua**

Tipo de Licitación : **Pública**

Fuente de Financiamiento : **SUBDERE – I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.**

Disponibilidad Presupuestaria: **$131.827.249. -** (Ciento treinta y un millones ochocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos),Impuesto incluido.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 20 de marzo de 2025 a las 16:01 horas.

I.1.- Empresa que Oferto por El Portal www.mercadopúblico.cl:

1. CONSTRUCTORA MÁXIMO GARY LEIVA ROJO E.I.R.L

II.- DE LA OFERTA

II.1.-DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferta Neta en el Portal	Estado
Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L	$110.776.887	CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°8, establecen que: *"El **PRESUPUESTO TOTAL** oficial disponible del Proyecto alcanza la suma de **$131.827.249. -** (Ciento treinta y un millones ochocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos)"*, **Impuesto incluido.**

b) De lo anterior se concluye que el valor total neto máximo de las ofertas es de **$110.779.201.-** (Ciento Diez Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Un Pesos).

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al monto de la oferta económica presentada al portal por el oferente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

II.3.-DEL PLAZO OFERTADO

Oferente	Oferta Plazo	Estado
Constructora Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L	90 dias corridos	CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas establecen en los siguientes puntos:

10.1.- "El plazo Máximo de ejecución del proyecto denominado **"REPOSICION VEREDA ORIENTE CALLE P. POLANCO, COMUNA DE LA LIGUA"** Código 1-B-2024-263, será de **150 días corridos como máximo** y se contará desde la fecha de entrega del terreno. El plazo de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica no podrá superar los 15 días hábiles desde la fecha de la firma del contrato. El contratista podrá ofertar plazos menores."

10.2.-El plazo de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRÁ SER INFERIOR AL 60% DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de Plazo inferior será declarado **INADMISIBLE.**

- **NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al plazo presentado por el oferente.

II.-4. A.-DOCUMENTOS ANEXOS

REPOSICIÓN DE VEREDAS QUINTRALES COMUNA DE LA LIGUA			
			Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS			
PERSONA NATURAL			
a)	FORMULARIO ANEXO 1 A Ó 1B	FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE	CUMPLE
b)	FORMULARIO ANEXO 2	DECLARACION SIMPLE	CUMPLE
c)	FORMULARIO ANEXO 3	DECLARACION DE INHABILIDADES	CUMPLE
d)	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES		CUMPLE
e)	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES		CUMPLE
f)	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD		CUMPLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

PERSONA JURIDICA			
g)	CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL OFERENTE		CUMPLE
h)	CERTIFICADO QUE IDENTIFIQUE EL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA		CUMPLE
i)	COPIA DEL RUT DE LA EMPRESA		CUMPLE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)			
j)	INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIONTEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P.)		NO APLICA
k)	CADA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA U.T.P. DEBERA PRESENTAR LOS ANTECEDENTES GENERALES		NO APLICA

En el proceso de análisis de admisibilidad de la oferta para "documentos anexos" no se han detectado defectos, omisiones o errores.

II.-4. B.-PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TECNICA			Máximo Gary Leiva Rojo E.I.R.L
a)	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		CUMPLE
b)	CARTA GANTT		CUMPLE
c)	FORMULARIO ANEXO N° 4	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES	CUMPLE
d)	FORMULARIO ANEXO N° 5	DECLARACION SIMPLE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL ´PROYECTO	CUMPLE

Por lo anterior, no se han realizado observaciones en la propuesta técnica presentada al portal por el oferente.

II.-4. C. -PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA			Máxima Gary Leiva Rojo E.I.R.L
a)	FORMULARIO ANEXO N° 6	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE (1)
b)	FORMULARIO ANEXO N° 7	PRESUPUESTO	CUMPLE

Observación N°1

El oferente **CONSTRUCTORA MÁXIMO GARY LEIVA ROJO E.I.R.L,** presenta la su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el punto n° 8. Financiamiento *"El **PRESUPUESTO TOTAL** oficial disponible del Proyecto alcanza la suma de **$131.827.249.** - (Ciento treinta y un millones ochocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos)".*

Sin embargo, se detecta una **discrepancia** entre el valor ingresado en el portal www.mercadopublico.cl y los montos consignados en los Anexos N°6 y N°7 ("Oferta Económica" y "Presupuesto Detallado"), lo que genera una incongruencia en los documentos que forman

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

parte del componente económico de la oferta. Esta situación debe ser corregida, actualizando dichos anexos conforme al valor efectivamente ofertado en el portal.

Cabe señalar que esta solicitud de corrección se fundamenta en lo dispuesto en el **punto 17.3 letra b)** de las Bases Administrativas, que establece expresamente que:
"En el caso que durante las etapas de apertura o evaluación de la propuesta se detecten errores en el formato, y que su corrección no altere la igualdad de las condiciones de los oferentes, la comisión respectiva podrá solicitar al oferente que corrija dicho formato."

Asimismo, se respalda en el **punto N°18.2 letra d)**, que faculta a la Comisión de Apertura a admitir **errores de forma, omisiones o errores menores**, siempre que estos no afecten el fondo de la oferta, no vulneren el principio de igualdad entre los proponentes, ni alteren el monto ofertado, lo cual no ocurre en este caso.

En consecuencia, se **solicita al oferente actualizar los documentos señalados (Anexos N°6 y N°7), incluyendo el Presupuesto, la Oferta Económica y el Análisis de Precios Unitarios**, para que reflejen de forma coherente el valor ofertado electrónicamente en el portal de Mercado Público.

III.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID N.º 2784-2-LP25,** correspondiente a la **"REPOSICIÓN VEREDA ORIENTE CALLE PEDRO POLANCO"**, y considerando que se han solicitado antecedentes y/o documentación a través del Portal Mercado Publico, mediante Foro Inverso, la **Comisión Evaluadora** declara lo siguiente:

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• **MÁXIMO GARY LEIVA ROJO E.I.R.L**	• **No hay**

Ernesto Olivares Olivares
Profesional SECPLA

Felipe Vergara Lucero
Director SECPLA

Jaime Ramos Arancibia
Profesional SECPLA

La Ligua, Marzo de 2024.-